

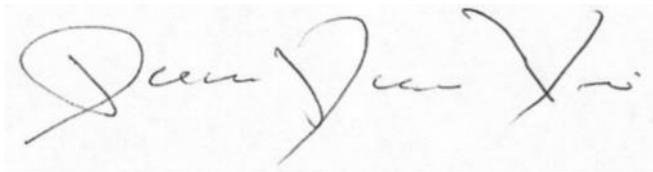
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D. C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro
(2024)**

Proceso N° 2017-00591.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia emitida el 14 de diciembre de 2023.
2. Se tiene por reasumido el poder por el abogado Gerardo Tarazona Mendoza representación de los demandados, quien manifestó que el inmueble ya se encuentra en su poder.
3. Se reconoce personería a la abogada Ángela María del Carmen Camargo Sosa para que actúe en nombre y representación de la demandante Ángela Andrea Contreras Medina en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 034 Hoy 03-05-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

